

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

*Notificación de resolución de expediente sancionador sobre Tenencia de Perros y otros Animales Domésticos.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 24 de marzo de 2004 a doña María Teresa González Fernández, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el BOC la citada resolución que a continuación se transcribe:

«Resultando que con fecha 2 de octubre de 2003, se inició expediente sancionador contra doña María Teresa González Fernández, por tener dos perros sueltos en el Parque del doctor Morales.

Resultando que ha transcurrido el plazo legal concedido en la citada resolución, y la señora González Fernández no ha formulado alegaciones sobre el contenido de la misma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 47.2 apartado B de la Ordenanza sobre tenencia de perros y otros animales domésticos y en el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, la concejal-delegada de Salud, en uso de la delegación conferida por el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de enero de 2004, conforme a la facultad que le atribuye el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, adopta la siguiente,

**RESOLUCIÓN.**

Imponer a doña María Teresa González Fernández, una sanción de 60 euros de multa, por infringir el artículo 15 de la Ordenanza sobre tenencia de perros y otros animales domésticos, por tener dos perros sueltos en el Parque del doctor Morales.

Contra esta resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de 1 mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de 2 meses, contado desde día siguiente a la notificación.

De no ser resuelto el recurso de reposición de forma expresa dentro del mes siguiente a su presentación en el Registro General, dispondrá de un plazo de 6 meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-Administrativo a partir del día siguiente a dicha desestimación presunta.

Podrá formular, asimismo, cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

El pago de dicha multa debe efectuarse, en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, de la forma establecida en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación: a) Si la notificación de la presente resolución se efectúa entre los días 1 al 15 de cada mes, el pago deberá realizarse desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; b) Si la notificación de la presente resolución se efectúa entre los días 16 al último día de cada mes, el pago deberá realizarse desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Si el ingreso no se efectúa en los plazos señalados anteriormente, se exigirá en vía de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 y siguientes del Reglamento General Recaudación.

Santander, 28 de abril de 2004.–La concejal-delegada (ilegible).

04/5863

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

*Notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción a la Ley de Residuos.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por el concejal delegado de Medio Ambiente en fecha 12 de marzo de 2004 a don Ángel García Aja y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el BOC de la citada resolución que a continuación se transcribe:

Resultando que por la Policía Local se denunció el día 19 de diciembre de 2003 a don Ángel García Aja como propietario de un vehículo marca Seat Panda, matrícula S-4102-K, que se encuentra abandonado en el Paseo General Dávila, G. San Francisco, número 29.

Considerando que según el artículo 3.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, los vehículos abandonados tienen la consideración de residuos urbanos o municipales.

Considerando que los hechos denunciados pueden constituir una infracción tipificada como grave por el artículo 34.3.b) de la Ley 10/1998, y sancionable con multa de 601,2 euros a 30.050,61 euros de acuerdo con el artículo 35 de la referida norma, y ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.

En uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente y visto el artículo 10 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora (RD 1.398/1993), esta Alcaldía-Presidencia adopta la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

Primero: Iniciar expediente sancionador contra don Ángel García Aja como propietario de un vehículo marca Seat Panda, matrícula S-4102-K, que se encontraba abandonado en el Paseo General Dávila, G. San Francisco, número 29.

Segundo: Designar como instructor del expediente a doña Sara Díaz González y como secretaria a doña Inmaculada Aizpurúa Sáez, quienes pueden ser recusadas según lo preceptuado en el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cualquier momento de la tramitación del expediente.

De la presente resolución se efectuará comunicación a los interesados, significándoles que en el plazo de quince días a partir de la misma pueden presentar las alegaciones, así como aportar los documentos o justificaciones que estimen pertinentes; en caso de no efectuarlas, la iniciación del expediente será considerada propuesta de resolución, con los efectos de los artículos 18 y 19 del Reglamento Sancionador.

Contra la presente resolución, al ser un acto de trámite, de conformidad con el artículo 107 de la Ley 30/1992, no cabe recurso alguno.

Santander, 3 de mayo de 2004.–El alcalde (ilegible).

04/6038

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

*Notificación de resolución de expediente sancionador sobre Tenencia de Perros y Otros Animales Domésticos.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 23 de marzo de 2004 a don Valentín Martín Manzano, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del

Ayuntamiento de Santander y en el BOC la citada resolución que a continuación se transcribe:

«Resultando que con fecha 12 de diciembre de 2003, se inició expediente sancionador contra don Valentín Martín Manzano, por llevar un perro suelto por la acera de la calle Castilla, número 93.

Resultando que ha transcurrido el plazo legal concedido en la citada resolución, y el señor Martín Manzano no ha formulado alegaciones sobre el contenido de la misma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 47.2 apartado B) de la Ordenanza sobre Tenencia de Perros y Otros Animales Domésticos y en el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, la concejal-delegada de Salud, en uso de la delegación conferida por el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de enero de 2004, conforme a la facultad que le atribuye el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, adopta la siguiente

#### RESOLUCIÓN

Imponer a don Valentín Martín Manzano una sanción de 60 euros de multa por infringir el artículo 15 de la Ordenanza sobre Tenencia de Perros y Otros Animales Domésticos, por llevar un perro suelto por la acera de la calle Castilla, número 93.»

Contra esta resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno

Local en el plazo de 1 mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de 2 meses, contado desde día siguiente a la notificación.

De no ser resuelto el recurso de reposición de forma expresa dentro del mes siguiente a su presentación en el Registro General, dispondrá de un plazo de 6 meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-Administrativo a partir del día siguiente a dicha desestimación presunta.

Podrá formular, asimismo, cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

El pago de dicha multa debe efectuarse, en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, de la forma establecida en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación:

a) Si la notificación de la presente resolución se efectúa entre los días 1 al 15 de cada mes, el pago deberá realizarse desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la notificación de la presente resolución se efectúa entre los días 16 al último día de cada mes, el pago deberá realizarse desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Si el ingreso no se efectúa en los plazos señalados anteriormente, se exigirá en vía de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 y siguientes del Reglamento General Recaudación.

(Santander, 22 de abril de 2004.—La concejal-delegada (ilegible).

04/6213

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Recaudación General de Tributos Municipales

##### Notificación de apremio administrativo-providencia apremio a deudores

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/1997 (BOE de 31 de diciembre), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-providencia apremio.

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	FECHA Y NÚM.ENVÍO	
AJA ALVAREZ JOSE MANUEL	13739929M	4355 / 2004	15/04/2004	858
ALASTRUE JAVIERRE VICTORIA	36935038M	2390 / 2004	23/04/2004	132
ALBU CRISTIAN CLAUDIU	X02453871R	4625 / 2004	15/04/2004	1128
ALFOSO MARTINEZ ARAGON	72024336C	4868 / 2004	15/04/2004	1371
ALONSO PALAZUELOS M.DOLORES	13699506Q	5580 / 2004	29/04/2004	363
ALONSO POZO RAFAEL JAIRO	20197434F	4485 / 2004	15/04/2004	988
ALVAREZ GUTIERREZ MARIA TERESA	72130121M	3420 / 2004	31/03/2004	598
ANDRES HERRERIA JULIAN FERNANDO	13749912Y	4727 / 2004	15/04/2004	1230
ARGUMOSA SAINZ OSCAR	72050761H	3836 / 2004	31/03/2004	991
BALMORI MIRA SARA	72046642Q	5451 / 2004	23/04/2004	554
BARQUIN GARCIA PATRICIA	20210515R	5419 / 2004	23/04/2004	522
BARRERA GONZALEZ MARIA ANGELES	13741716K	1772 / 2003	23/04/2004	19
BARROS SAN-EMETERIO JOSE LUIS	20195502F	5399 / 2004	23/04/2004	502
BECERRIL RODRIGUEZ JOSE MANUEL	13852068L	5062 / 2004	16/04/2004	295
BEDIA ROQUEÑI JOSE ANTONIO	20206391V	5410 / 2004	23/04/2004	513
BERASTAIN GUTIERREZ MARIA MERC	72026644M	5131 / 2004	16/04/2004	364
BEZANILLA SOLER FRANCISCO JAVIER	13765912K	5327 / 2004	23/04/2004	430
BOCANEGRA CEBALLOS JOSE LEANDRO	13712142W	17053 / 2003	23/04/2004	36
BUSTAMANTE LLAMAS PEDRO	13693989L	5262 / 2004	23/04/2004	365
BUSTAMANTE PEREZ ROSA MARIA	13714867J	750 / 2004	29/04/2004	249
CABEZA GUERRA RUFINO ALEJANDRO	13733739W	5190 / 2004	23/04/2004	293
CACHO BUSTAMANTE JUAN BAUTISTA	13695020S	5577 / 2004	29/04/2004	360
CACHO SOLLET JUAN JOSE	13860876H	3683 / 2004	23/04/2004	193
CACICEDO FERNANDEZ NURIA ESTHE	72051022A	4561 / 2004	15/04/2004	1064
CALDERON GAYUBO JOSE RAMON	14239398Y	5660 / 2004	29/04/2004	443
CAMINO TERAN PATRICIA	20199396Z	4831 / 2004	15/04/2004	1334
CAMPO CARRAL JOSE ALBERTO	72015048R	4135 / 2004	15/04/2004	700
CAMUS ABASCAL VIRIATO	13793367Z	229 / 2004	23/04/2004	91
CANALES ARENAL RUBEN	20218344X	5426 / 2004	23/04/2004	529
CANTABRA DE AISLAMIENTOS	G39417357	5179 / 2004	16/04/2004	412
CANTOLLA MIERA CESAR JULIO	13785560G	4403 / 2004	15/04/2004	906
CARRERA GONZALEZ MARIA JOSE	13763605Z	1728 / 2004	29/04/2004	259
CASAR GUTIERREZ CARLOS	13670992E	2965 / 2004	23/04/2004	147